beconregidores y juntos acordaron
lo siguiente

Precio de binos

En Tro. antonbidal jurado y don
diego castañeda regr. y don juº garcia regr.
en este ayuntamiento el s.r alcalde
mayor dixo que en este ayuntamiento
estraordinario que era lugar tubieron
dos de no bien de este año se hizo postura
de bino nuebo a diez y seis mrs el acunbiel
y ne lusos los derechos a su mag.d de bida
dos y porque conbiene que la dha postura
se aya dibidido los generos de binos y abien
do conferido sobre sus precios por no con
formarse se bolvio en la m.a siguiente
el s.r bicente ynperiale abiendo bisto
la proposicion del s.r alcalde m.r = dixo
que es de parecer que atento que el s.r al
calde m.r a referido que los medicos de la
ciud. y otras personas aspertas en el conocim.to
de bino nuebos declaran que el dicho ema
no es hecho y el dano que dello puede
suceder si se diese lugar a bendelo seria
dano so a la salud de sus vecinos = es de
parecer que por quince dias se suspen
da la benta de los y para entonces
se benda el acunbiel a veinte y dos mrs
y dos de luego se puedan bender los remostos
a quatro cuartos conforme esta acordado
en el ordinario de dos deste mes y re